

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Comisión de servicios de señor Luis Castro y  
 señora Litzzi Mantero a México, Estados  
 Unidos y Perú.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO		

Exento Nº 313

Santiago, 08 de marzo de 2016

**VISTOS:** El DFL Nº 33 de 1979, artículos 1º y 93; las Leyes Nºs. 18.834 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

**DECRETO**

- COMISIONASE** por el término de 41 días, a contar del 05 de mayo y hasta el 14 de junio del año 2016, al señor **LUIS CASTRO GONZALEZ** (██████████) y a la señora **LITZI MANTERO ROJAS** (██████████), asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Oaxaca Guerrero y Ciudad de México, México; California, Estados Unidos y Lima, Perú, con el objeto de participar en el proyecto "Canto a la Rueda. Origen de la chilena o cueca tradicional".
- Durante el desempeño de la presente comisión, las personas señaladas, tendrán derecho a un viático diario de US\$ 313,09 (trescientos trece dólares con nueve centavos) por 03 días con pernoctar, cada uno, y de US\$ 125,24 (ciento veinticinco dólares con veinticuatro centavos) correspondiente al 40% por 02 días sin pernoctar, cada uno, en México, que se devengará en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del DFL Nº 33 de 1979. Cualquier diferencia de viáticos será de cargo de los interesados.
- Tendrán además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Oaxaca Guerrero - Ciudad de México - California - Lima - Santiago.
- Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **IMPÚTESE** el gasto por concepto de viáticos, la suma de US\$ 2.379,50 (dos mil trescientos setenta y nueve dólares con cincuenta centavos) al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

7. **CÁRGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA  
CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

**Secretaría y Administración General y Servicio Exterior**

**Programa Establecimiento y  
Desarrollo de una Política Cultural  
Visión Global al Exterior**

**2.1. Fondo Concursable anual para Artistas      06 01 01 24 03 037**

**Viáticos**

US\$ 2.379,50 (dos mil trescientos setenta y nueve dólares con cincuenta centavos)

**Pasajes**

Hasta US\$ 3.500,00 (tres mil quinientos dólares)

**Resolución Exenta N° 124 de 2016**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
Ministro de Relaciones Exteriores**